



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1980

Expte. N° 10.366/80

VISTO:

Este expediente relacionado con la inobservancia al régimen de correlatividades de materias incurridas por algunos alumnos del Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la resolución N° 366-80, del 28 de Julio del corriente año, imparte normas estrictas y específicas que reglamentan la aplicación de sanciones a aquellos alumnos que no observaren el referido régimen;

Que entre diversos estudiantes que cometieron dicha falta, se encuentran las alumnas Irene Juárez y Catalina Petrinich, de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas;

Que en mérito a los descargos efectuados por las mismas y al buen desempeño y trayectoria mantenidos durante el desarrollo de su carrera, el Departamento mencionado las ha eximido de las sanciones previstas en la resolución rectoral citada, a través del artículo 1° de la resolución N° 413-DCN del 11 de Diciembre en curso, obrante a Fs. 2;

Que por el artículo 2° de la misma resolución la aludida dependencia solicita la convalidación de lo actuado, en la convicción de que en la medida dispuesta se respetó el espíritu de las disposiciones de la resolución N° 366-80;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 413-80 DCN del Departamento de Ciencias / Naturales, por la que se eximió de las sanciones previstas en el artículo 2° de la resolución rectoral N° 366-80, por hallarse incursas en faltas al régimen de correlatividades de materias, a las alumnas Irene JUAREZ, L.U. N° 1879, y Catalina PETRINICH, L.U. N° 6823, de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 753-80